

**COMISION FISCALIZADORA DE LA CAJA PREVISIONAL
PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN**

INFORME ANUAL EJERCICIO 2023.-

A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PREVISIONAL
PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

Conforme lo preceptuado en el art. 50 inc. h) de la Ley Provincial n° 2223 reglamentaria de la Ley 2045 que creó esta Caja.

En cumplimiento de nuestra función, en Carácter de Miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora, procedemos a informar a esta Honorable Asamblea Ordinaria de Afiliados de los aspectos relevantes respecto del funcionamiento y gestión de esta Institución en el período correspondientes al ejercicio económico- financiero iniciado el 1° de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre del mismo año.

Que conforme nos faculta expresamente en el Art. 44 de la ley 2223, a efectuar la fiscalización y control del funcionamiento de esta Caja y del cumplimiento de sus fines, nuestro deber mediante este Informe, no es replicar la información emanada de los documentos Memoria Anual que elabora el Directorio ni de la información asentada en sendos Balances elaborados tanto por el Auditor Contable como Actuario intervinientes.

Atento a ello y en aras de la celeridad, remitimos su conocimiento a la Asamblea de Afiliados.

En lo atinente al funcionamiento Administrativo – Institucional esta Caja administra un Sistema obligatorio de jubilaciones, pensiones y retiros, **BASADOS EN LA SOLIDARIDAD** y con Capitalización individual (art.2 Ley 2223).

Este sistema de Capitalización individual se utiliza para determinar el cálculo del haber jubilatorio, del cual surgen los bajos montos a percibir por los jubilados.-

Es destacable reconocer que durante el transcurso de este período en estudio (2023) la Institución a nivel económico- financiero no obstante los efectos de inflación que afectó y depreció aún más a las prestaciones previsionales en vigencia, obtuvo un excelente rendimiento en la Cartera de Inversiones que asciende a un 258%, información que surge del análisis de la Memoria 2023.

Por nuestra parte y haciendo un seguimiento del curso desarrollado por la Cartera de Inversiones durante el año 2023, transcribimos los montos a que ascendía dicha cartera, al 28 de Febrero 2023 a

\$13.441.556.993,98 lo cual incluía en su valoración los bienes Inmobiliarios y Prestamos.-

De los informes recabados, comprobamos que al mes de Diciembre 2023 la Cartera registró un importante ascenso en sus rendimientos mensuales, cuyo monto global ascendía a Pesos Cincuenta y tres mil ciento siete millones Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Veintiocho con noventa y cinco (\$ 53.107.186.528,95), información esta que surge de la documentación que se eleva a las Asambleas de Delegados realizadas mensualmente durante el periodo informado.-

Cursando ya el año 2024 el rendimiento de dicha Cartera continuó en ascenso, y al 29 de febrero de 2024 dicho monto Global del Patrimonio en Inversiones registraba en pesos el monto de \$58.147.404.784.67.-

De reciente información, la Posición Global de la Cartera al 30 de abril del corriente año, el monto Patrimonial en Pesos de la misma, asciende a la suma de \$ 67.810.147.459,64.-

Todo ello conforma el Patrimonio de la Caja incluidos los bienes Inmobiliarios y Prestamos.-

En relación a la actividad administrativa y de funcionamiento de los Estamentos de Ejecución (Directorio) y Gobierno (Asamblea de Delegados), dicha información esta plasmada en el documento Memoria 2023 al que *brevitatis causae* nos remitimos.-

A continuación realizamos un sucinto resumen de lo actuado por esta Comisión a través del periodo informado:

Junio 2023:

- Solicitar presupuesto 2023 y balance 2022.
- Solicitar registros sobre totalidad de gastos y su imputación. Operatoria sobre cuota, aportes, determinación e imputación de recursos, de montos que exceden lo estipulado para gastos de administración y su registración.

Julio 2023:

- Solicitud de acatamiento de la vía administrativa/legal a cerca de solicitudes de la Comisión Fiscalizadora.
- 1º Informe al Ejecutivo Provincial sobre funcionamiento de la CPPPN, incluyendo solicitud de tratamiento de nueva Ley para la Caja.
- Dos observaciones sobre falta de formalidad en reuniones de Directorio
- Solicitud sobre aspectos organizativos internos con dependientes.
- Solicitud de nuestra incorporación en futura reunión con Ministro Jefe de Gabinete de la Provincia.

Agosto 2023:

- Reiterar solicitud de llamar a concurso a Asesores.

- Determinación discriminada de gastos, especialmente del Data Center.
- Plantel de dependientes con su historial completo.
- Reiteración presentación de Balance 2021 y 2022.
- Observación sobre el presupuesto 2023.
- Petición de Asamblea Extraordinaria de Afiliados para tratar incremento de cuota de afiliación e incremento de beneficios.

Septiembre 2023:

- Solicitud sobre uso celulares, contrato de inmobiliaria, sobre información avalatoria completa de las reuniones de Directorio.

Octubre 2023:

- 2° Informe al Ejecutivo Provincial destacando las dificultades para sesionar el Directorio y Asamblea de Delegados. Gastos administrativos excedidos sobre porcentaje que rige ley 2223. Recaudación insuficiente por bajos aportes. Insistir sobre llamado a Asamblea Ordinaria de Afiliados.
- Requerimiento sobre fallo adverso para la CPPPN por demanda a afiliado sobre cobro ejecutivo.
- Reiteración pedido sobre solicitud historial de dependientes.
- Solicitud revisión errores liquidación a beneficiarios.
- Evaluación *in situ* obra Talero 465 con varias falencias, algunos legajos personal incompletos. Solicitud para que se alquilen cocheras del edificio de Talero 445 que pertenecen a la Caja y están improductivas. Sugerencia sobre congelar nombramientos.

Noviembre 2023:

- Exhortar a Delegados a integrar Directorio.
- Solicitar información sobre gastos cajas navideñas, gestiones terrenos denominados comúnmente Cimalco, contratos y locaciones de servicio vigentes y por vencer.

Diciembre 2023:

Solicitud de suspensión de la Devolución de Impuestos a las Ganancias de los dependientes alcanzados.

Modalidad de incremento a Asesor Legal, congelar incrementos fuera de convenio a dependientes.-

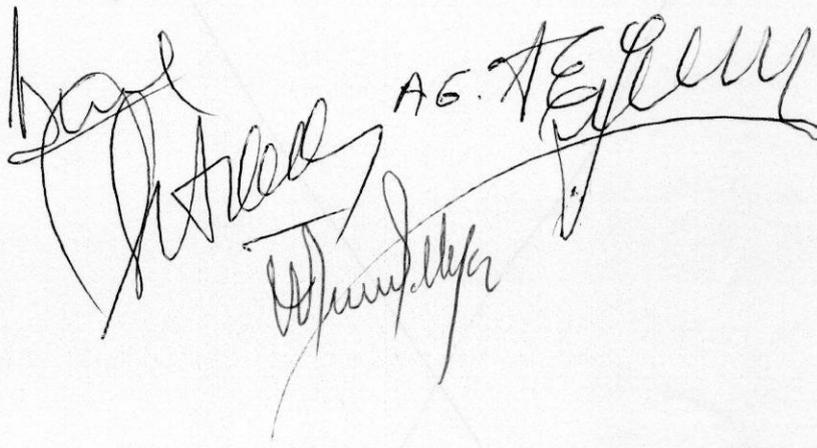
No obstante lo informado precedentemente, esta Comisión considera que **es prioritario determinar, no obstante el elevado Patrimonio que posee esta Institución, que ello no beneficia a los afiliados pasivos** que perciben un haber paupérrimo que roza lo discriminatorio, como **tampoco existe cobertura social que beneficie, tanto a los activos como pasivos.-**

Tenemos pleno conocimiento que **los Gastos Operativos en que incurre la Institución supera ampliamente el tope determinado por la ley, (6%) ascendiendo a la fecha a un (27%), gasto que reduce y afecta sustancialmente la Cuenta Colectiva Solidaria en desmedro de lo que se debe percibir por Invalideces, Muerte y otros beneficios solidarios (vgs. Subsidios).-**

Hemos peticionado en reiteradas oportunidades la reducción de gastos operativos, como así el aumento de las jubilaciones y/o subsidios vigentes y/o creación de nuevos. Situaciones que requieren de implementación de políticas de gestión interna.- Todo ha sido en vano, fundándose tanto el Directorio, como Delegados en cuestiones meramente formales, burocráticas que según aducen traban la gestión, lo que no asentimos.-

Sin otro particular, saludamos a la Honorable Asamblea de Afiliados con distinguida consideración.-
Neuquen, 9 de mayo de 2024.-

Firmado: Dra. Aurora Ester Grasso-Abogada- Fiscalizadora; Dra. Elsa Ester Revelli Odontologa- Fiscalizadora; Dra.Mirta Vallejos-Odontologa-Fiscalizadora; Dr. Osmar Coronel- Medico- Fiscalizador



The image shows three handwritten signatures in black ink. The signature on the left is partially obscured by a diagonal line. The middle signature is written in a cursive style and includes the text 'AG. Revelli' written above it. The signature on the right is also cursive and appears to be 'Mirta Vallejos'. A horizontal line is drawn across the bottom of the signatures.